



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCE LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE OBRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2023.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCE LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE OBRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2023**, al tenor de lo siguiente:



ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, existen 336 mercados públicos, que, de acuerdo con el cuarto informe de gobierno de la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno local, su actividad mercantil genera aproximadamente 280 mil fuentes de empleos.¹
2. Sin embargo, con el crecimiento desmedido de la población en la Ciudad de México, la satisfacción de necesidades básicas para garantizar una calidad de vida aceptable a los habitantes de nuestra Ciudad, descuidó y posicionó en segundo plano al mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de los espacios e inmuebles que ocupan los mercados públicos.
3. La actividad del fortalecimiento, mantenimiento y mejoramiento de los mercados públicos surge al tomar en consideración que algunos de estos mercados se mantienen en la actualidad funcionando con 100 años de antigüedad como es el caso de La Merced que fue construido en 1860.²
4. A partir de este razonamiento, en el año 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México pone en marcha la Actividad Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, que tiene como objetivo general fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de los Mercados Públicos a fin de impulsar la actividad económica de los mismos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su reactivación económica sin afectar su toque

¹ Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO, *Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2022*, sitio web: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Gobierno/4o%20informe%20sedeco/Cuarto%20Informe%20de%20Gobierno-.pdf>, visitado el 07 de marzo de 2023.

² García Rodríguez, Héctor Alfonso, Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, *Mercados de la Ciudad de México*, sitio web: <http://www.sntse-economia.org/mercaodscdmx.pdf>, visitado el 07 de marzo de 2023.

tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economía y el comercio de la Ciudad de México.³

- De 2019 a 2022 el programa para la rehabilitación y mejoramiento de mercados públicos ha invertido la cantidad de \$1,327,665,899.94, de los cuales \$825,668,056.80 fueron asignados por la Sedeco y \$501,997,843.14 por parte de las Alcaldías correspondiente a la ubicación del mercado atendido, de la manera siguiente⁴:

2019-2022	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Aportación de la SEDECO	192,284,083	194,600,000	209,944,486	228,839,489	825,668,057
Aportación de las Alcaldías	111,026,909	133,954,365	123,002,991	134,013,578	501,997,843
TOTAL	148,328,969	112,305,358	72,530,000	90,672,000	1,327,665,900
Mercados Atendidos	53	67	67	49	236

- Para el Ejercicio Fiscal 2023, la asignación para el funcionamiento de la acción institucional en comento fue de a \$ 249, 435,043.00 (doscientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), con la aportación, en su caso, de recursos propios de las Alcaldías de la Ciudad de México.

³ Gaceta de la Ciudad de México, número 780, 31 de enero de 2022, sitio web: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>, visitado el 07 de marzo de 2023.

⁴ Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO, *Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2022*, sitio web: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Gobierno/4o%20informe%20sedeco/Cuarto%20Informe%20de%20Gobierno-.pdf>, visitado el 07 de marzo de 2023. página 72



7. Según el apéndice I, del acuerdo por el que se da a conocer la Acción Institucional para el Fortalecimiento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023, el listado de mercados públicos de la Ciudad de México identificados como prioritarios puede resumirse en lo siguiente:

Demarcación Territorial	Número de Mercados beneficiados
Álvaro Obregón	1
Azcapotzalco	1
Coyoacán	5
Cuauhtémoc	13
Cuajimapa	1
Gustavo A. Madero	10
Iztacalco	3
Iztapalapa	4
Miguel Hidalgo	2
Milpa Alta	1
Tláhuac	4
Tlalpan	7
Venustiano Carranza	8
Xochimilco	1
TOTAL	61

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la implementación de esta acción institucional, los locatarios de los distintos mercados públicos atendidos en los años anteriores, han denunciado que las mejoras y el fortalecimiento a sus mercados constó únicamente de la pintura de sus fachadas sin que se hayan atendido problemas estructurales y de servicios que son los que realmente importan.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Ejemplo de lo anterior, fue la noticia publicada el 31 de enero de 2022, en donde se da a conocer la necesidad del mercado Rio Blanco ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero de servicios sanitarios, agua potable e iluminación, además los locatarios indicaron: *ojalá la acción anunciada por Sedeco considere no sólo a las alcaldías, sino a los propios locatarios pues “estos proyectos sólo considerarán pintar las fachadas, aunque las necesidades sean otras”*.⁵

La nota periodística anterior, denota lo siguiente, en primer lugar, que los locatarios de los mercados en cada una de las alcaldías no están informados del derecho a participar en el Comisión de Seguimiento de Obra, cuando la acción institucional de fortalecimiento a mercados públicos realice acciones en el mercado al que pertenecen y en segundo lugar que, el hecho de que no se tomen en cuenta las opiniones de la gente que trabaja en el mercado público a restaurar, provoca afectaciones que recaen directamente en la economía de los locatarios y en los consumidores.

Conforme lo anterior y con el objetivo primordial de garantizar los derechos de los comerciantes y consumidores de los distintos mercados públicos de la Ciudad de México, las autoridades pertinentes deben reforzar la difusión sobre la integración de la comisión de seguimiento de obra en cada uno de los mercados beneficiarios, a fin de garantizar la máxima participación de los locatarios y que todas las voces sean escuchadas, en beneficios de los consumidores y los locatarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

⁵ Ramírez, Bertha Teresa, *Se destinará monto histórico de 228 mdp para mercados en 2022*, La jornada, sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/01/31/capital/se-destinara-monto-historico-de-228-mdp-para-mercados-en-2022/>, visitado el 07 de marzo de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

SEGUNDO. Que el artículo cinco de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, las autoridades adoptarán las medidas administrativas necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución.

TERCERO. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de conformidad con el artículo siete apartados I, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CUARTO. El artículo siete de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado C, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

QUINTO. El mismo artículo en su apartado D, establece el derecho a la información, de la siguiente manera:

Artículo 7 Ciudad Democrática

D. Derecho a la información

1. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

2. Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

(...)

SEXTO. Que en el acuerdo por el que se da a conocer la Acción Institucional para el Fortalecimiento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023, en el apartado 6 denominado seguimiento, se establece la obligación de la Alcaldía que corresponda a convocar locatarios del mercado público que será beneficiado, para la creación de una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA**, como a continuación se transcribe:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Apartado 6. Seguimiento.

(...)

c) La Alcaldía convocará a los locatarios del mercado público que será beneficiado, para la creación de una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA, integrada mínimo por cinco locatarios titulares que cuenten con cédula de empadronamiento vigente.

(...)

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de las alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la Acción Institucional para el Fortalecimiento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023, donde enuncia el listado de dichos mercados públicos identificados como prioritarios, realicen una mayor y amplia difusión de las Convocatorias para la creación de las Comisiones de Seguimiento de Obra, en cada uno de los mercados públicos beneficiarios de cada alcaldía, todo esto, en beneficio de los comerciantes.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintitrés.

SUSCRIBE

Ernesto Alarcón

DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI